

Informe de implementación de la resolución 74/194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

México

Con el fin de lograr la efectiva y debida implementación de la resolución 74/194, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2019, relativa a las medidas para eliminar el terrorismo internacional, el Gobierno de México informa lo siguiente:

México participa activamente en los esfuerzos de diversos foros multilaterales encaminados a prevenir y combatir la amenaza del terrorismo internacionales, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas – incluyendo el Consejo de Seguridad y la Asamblea General –, el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos (CICTE/OEA), el Grupo de Trabajo contra el Terrorismo del Foro de Cooperación Asia-Pacífico (CTWG/APEC, por sus siglas en inglés), la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear (GICNT, por sus siglas en inglés) y el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Europa (CDCT/CoE, por sus siglas en inglés).

Consciente de la importancia de sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir y combatir el terrorismo internacional, y con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en la materia, desde 2007, y por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, México cuenta con un Comité Especializado de Alto que coordina las acciones del Poder Ejecutivo Federal en materia de lucha contra el terrorismo internacional – conocido como el CANDESTI. Durante el 2019, la membresía del CANDESTI llevó a cabo las siguientes acciones encaminadas a fortalecer los esfuerzos nacionales para prevenir y combatir el terrorismo internacional:

- Se integró una Estrategia Nacional contra Incidentes de Alto Impacto, cuyo objetivo es instrumentar de manera estratégica y operativa las acciones nacionales en materia de prevención, atención, respuesta y manejo de consecuencias ante actos que pongan en riesgo la seguridad nacional – entre ellos, actos de terrorismo.
- Entre 2018 y 2019 la membresía del CANDESTI llevó a cabo tres ejercicios a escala real, a fin de poner en práctica los lineamientos establecidos dentro de la Estrategia Nacional contra Incidentes de Alto Impacto, en particular las capacidades nacionales frente a incidentes que involucren materiales químicos, biológicos, radiológicos y explosivos (QBRNE).
- Asimismo, el Gobierno de México ha desarrollado protocolos de seguridad para proveer el traslado de materiales químicos, biológicos, radiactivos y nucleares realizados en territorio nacional, a fin de evitar la sustracción no autorizada por actores no estatales, así como actos de sabotaje y su uso ilícito entre otros.
- Comprometido con el fortalecimiento y mejoramiento de las capacidades nacionales para prevenir, responder y mitigar actos de terrorismo, el Gobierno de México ha promovido la participación de funcionarios públicos de todos los niveles en cursos, programas, talleres y otros eventos nacionales, regionales e internacionales enfocados en enriquecer los conocimientos y habilidades de análisis, atención y respuesta ante eventos que puedan ser blancos de ataques terroristas, incluyendo con materiales QBRNE.
- Con respecto a la seguridad fronteriza, México implementa acciones en aeropuertos, puertos y estaciones migratorias para prevenir y combatir acciones ilícitas, incluyendo actos de terrorismo. Entre dichas acciones se destaca la observancia del marco jurídico nacional para prohibir el despegue,

aterrizaje o sobrevuelo de aeronaves sospechosas o que presuntamente transportan armas o terroristas en cualquiera de los siguientes casos:

- Desde el territorio nacional, a un país designado por el Consejo de Seguridad.
- Desde el país designado por el Consejo de Seguridad, hacia el territorio nacional.
- En 2019 se publicó un extracto del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, el cual decretó que los aeropuertos y las empresas dedicadas al transporte aéreo de personas y mercancías deben elaborar sus propios programas de seguridad con el fin de evitar que se cometan actos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil, incluyendo actos de sabotaje o daños intencionales contra personas, instalaciones y equipos dedicados al transporte aéreo
- Por último, y con el propósito de atender las obligaciones internacionales relacionadas con la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, las modificaciones a las leyes financieras nacionales en 2014, han fortalecido el marco jurídico para que las entidades financieras puedan suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que se mencionan en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relativas a Al-Qaeda, el Estado Islámico y el Talibán. Dichas listas son publicadas en un portal web del Gobierno Federal para conocimiento de los sujetos que realizan actividades vulnerables. Lo anterior, a efecto de que, tanto las entidades financieras como los sujetos que realizan actividades vulnerables suspendan toda operación con el cliente o usuario identificado en dicha lista.